



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 291 -2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 AGO 2016

VISTO:

El Decreto Supremo N° 239-2016-EF., referente a la autorización de Crédito Suplementario para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la septuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30372.

CONSIDERANDO:

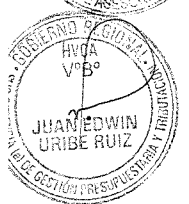
Que, el numeral a) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF., que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo al artículo 1° del Decreto Supremo N° 047-2016-EF., se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **S/ 125,465,435.00 (CIENTO VENTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la septuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30372;

Que, en el marco de lo expuesto, respecto al Crédito Presupuestario a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica según el Decreto Supremo N° 239-2016-EF., es necesario efectuar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/ Acciones de Inversión/Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, hasta por el importe de **S/ 168,902.00 (CIENTO SESENTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS Y 00/100 SOLES)**, destinados para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la septuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30372, de acuerdo al Anexo N° 1;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 239-2016-EF., precisa taxativamente que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1°, del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 291 -2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 AGO 2016

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF., que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902-Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 239-2016-EF., en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **S/ 168,902.00 (CIENTO SESENTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS Y 00/100 SOLES)**, destinados para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la septuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30372, con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

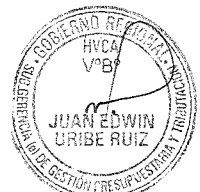
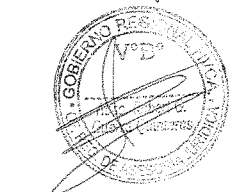
Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lid. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL



## ANEXO 1

## PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016

## CREDITOS SUPLEMENTARIOS

## DECRETO SUPREMO N° 239-2016-EF

Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales  
(Modificación de Tipo 2)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	CREDITO
<b>001. REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL - (000799)</b>	<b>8,990</b>
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>8,990</b>
3.999999 SIN PRODUCTO	8,990
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	8,990
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	8,990
006 GESTION	8,990
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	8,990
2.5 OTROS GASTOS	8,990
<b>100. REGION HUANCVELICA-AGRICULTURA - (000800)</b>	<b>44,545</b>
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>44,545</b>
3.999999 SIN PRODUCTO	44,545
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	44,545
10 AGROPECUARIA	44,545
006 GESTION	44,545
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	44,545
2.5 OTROS GASTOS	44,545
<b>300. REGION HUANCVELICA-EDUCACION - (000802)</b>	<b>79,352</b>
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>79,352</b>
3.999999 SIN PRODUCTO	79,352
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	79,352
22 EDUCACION	79,352
006 GESTION	79,352
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	79,352
2.5 OTROS GASTOS	79,352
<b>400. REGION HUANCVELICA-SALUD - (000803)</b>	<b>4,255</b>
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>4,255</b>
3.999999 SIN PRODUCTO	4,255
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4,255
20 SALUD	4,255
006 GESTION	4,255
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	4,255
2.5 OTROS GASTOS	4,255
<b>401. REGION HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA - (001000)</b>	<b>31,760</b>
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>31,760</b>
3.999999 SIN PRODUCTO	31,760
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	31,760
20 SALUD	31,760
006 GESTION	31,760
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	31,760
2.5 OTROS GASTOS	31,760
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>168,902</b>

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Juan Edwin Uribe Ruiz  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. Vidio Taipe Alanya  
Especialista en Presupuesto